SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO CONSORCIO FERNANDO DE LOS RÍOS

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE RIGE LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA EVOLUCIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ESTADÍSTICAS DEL PROYECTO GUADALINFO (expediente 3/2015)

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETO
3. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A PRESTAR
4. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO
5. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS
6. CONFIDENCIALIDAD DE LOS TRABAJOS
7. PLAZOS Y PENALIZACIONES
8. INSPECCIÓN, CONTROL DE CALIDAD, EVALUACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS
9. ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS
10. PRECIO DEL CONTRATO
11. CONTENIDO DE LA OFERTA TECNICA A PRESENTAR
12. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Código Seguro de verificación:IwlcLflFV0Y/vKDYFY0YjA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LUCIA AGUILAR VEGA		FECHA	17/03/2015
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	IwlcLflFV0Y/vKDYFY0YjA==	PÁGINA	1/13

IwlcLflFV0Y/vKDYFY0YjA==

1. INTRODUCCIÓN.

El Consejo Rector del Consorcio Fernando de los Ríos, entidad que gestiona el programa Guadalinfo por encargo de la Consejería de Economía y de las ocho diputaciones provinciales, fue el escenario donde el pasado mes de diciembre las entidades consorciadas refrendaron la continuidad de Guadalinfo en su apuesta por la innovación social y la transformación del territorio, y aprobaron además orientar firmemente el programa hacia el impulso del emprendimiento en la región.

Actualmente, Guadalinfo cuenta con casi de 800 centros y 850.000 usuarios repartidos por los municipios andaluces de menos de 20.000 habitantes y en zonas en riesgo de exclusión social, de los que han surgido más de 1.400 proyectos de innovación social en Andalucía.

Según los primeros datos del informe sobre Guadalinfo que está realizando el Instituto de Prospectiva Tecnológica de la Comisión Europea (IPTS), las personas promotoras de estos proyectos de innovación son en su mayoría por mujeres (59%), casi el 100% tienen entre 26 y 55 años y el 66,6% de estas personas consideran que el apoyo del sector público sigue siendo imprescindible para el impulso de estas iniciativas. Cada proyecto ocupa de media a tres personas. La mitad de ellas estaba desocupada antes de su implicación en el proyecto. El 80% de los proyectos tiene una alta relación con las TIC, que son cruciales para su sostenibilidad en el 75,8% de los casos.

En este escenario, la gestión eficaz y eficiente de los centros pasa de ser un pilar básico en el servicio que se presta a la ciudadanía, tanto servicios TIC básicos como la implantación de la estrategia de Innovación social Guadalinfo en el territorio andaluz. Dicho crecimiento estratégico implica la necesaria actualización y evolución de las herramientas que soportan técnicamente la gestión y la calidad del centro.

Por este motivo se requiere la contratación de los servicios para la evolución y mantenimiento de la plataforma de recogida y explotación de datos estadísticos necesaria para el control del proyecto Guadalinfo tanto global como específicamente.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego tiene por objeto la contratación de los servicios profesionales para la elaboración de trabajos de asistencia técnica especializada, mantenimiento y desarrollo evolutivo y consultoría preparatoria para el mismo, de la plataforma de estadísticas del proyecto Guadalinfo.

El mantenimiento y desarrollo evolutivo englobará todas aquellas acciones dedicadas al crecimiento de la plataforma a nivel técnico, el desarrollo de las nuevas funcionalidades propuestas desde el Consorcio, la preparación de documentación, apoyo y asistencia en el área de sistemas, en el despliegue de la plataforma en el Centro de Proceso de Datos y sistemas operativos que el CONSORCIO determine además de la documentación que para ello sea necesaria, así como el mantenimiento correctivo de la plataforma hasta la finalización del plazo de ejecución del contrato.

Código Seguro de verificación:IwlcLflFV0Y/vKDYFY0YjA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LUCIA AGUILAR VEGA		FECHA	17/03/2015
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	IwlcLflFV0Y/vKDYFY0YjA==	PÁGINA	2/13

IwlcLflFV0Y/vKDYFY0YjA==

3. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A PRESTAR

3.1 TRABAJOS A REALIZAR.

La empresa adjudicataria desarrollará el evolutivo de las plataformas conforme a las nuevas funcionalidades propuestas a implantar, aplicará el mantenimiento correctivo conforme a unos ANS establecidos.

Formará parte de este mantenimiento evolutivo la realización de la documentación necesaria para que todos los perfiles de usuario de la plataforma obtengan formación sobre la misma, de manera que permanezca actualizada y adaptada a las necesidades que le indique el CONSORCIO.

Los trabajos que se han de realizar se pueden estructurar en dos ámbitos principales:

- Estadísticas obtenidas desde los centros Guadalinfo
- Estadísticas obtenidas a partir de diferentes fuentes de datos relacionadas con el proyecto Guadalinfo.

Esta distinción corresponde a un criterio descriptivo del entorno en el que deberá plantearse la evolución de un sistema de estadísticas que ha de integrar toda la información de forma centralizada.

Apoyará y asistirá en la configuración e instalación del sistema de estadísticas en los sistemas informáticos que determine el CONSORCIO con la necesaria preparación de la documentación técnica para llevarla a cabo, y su posterior monitorización para verificar un correcto funcionamiento de todo el entorno.

3.1.1 Estadísticas obtenidas desde los centros Guadalinfo

Supone el mantenimiento y evolución del sistema que actualmente soporta el flujo de datos y obtención de informes estadísticos necesarios para el control y análisis de la actividad en los centros Guadalinfo.

Actualmente se dispone de dos sistemas que actúan de forma coordinada y en un periodo de transición. Ambos sistemas se basan en el siguiente funcionamiento:

- Por un lado la captación de eventos en los clientes de los centros Guadalinfo a partir de los ficheros de logs generados por el propio sistema operativo.
- Posteriormente, se realiza el envío de estos ficheros de datos a un servidor centralizado, a partir del cual se realiza el cálculo estadístico.

Para la finalidad del presente contrato, se tendrá que realizar la evolución y mantenimiento del sistema que se estructura de la siguiente forma:

- Como eje central el aplicativo Pentaho versión 5. Es la que se utiliza para la gestión de informes y creación de consultas relacionadas con el uso de los centros Guadalinfo.

Código Seguro de verificación:IwlcLflFV0Y/vKDYFY0YjA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LUCIA AGUILAR VEGA		FECHA	17/03/2015
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	IwlcLflFV0Y/vKDYFY0YjA==	PÁGINA	3/13

IwlcLflFV0Y/vKDYFY0YjA==

- El envío y recepción de datos se realiza utilizando la herramienta Apache Flume, y para el almacenamiento de los mismos se utiliza MongoDB.

El sistema se ha configurado de forma que cada gestor de centro puede acceder al mismo con el usuario que utiliza para el portal Guadalinfo, a través de la plataforma centralizada de gestión de identidad a la que están conectados los diferentes proyectos de Guadalinfo. Dicha conexión se realiza a través de interfaces definidas mediante webservices, por lo que es posible que se tengan que realizar modificaciones sobre esta plataforma Pentaho, en la adaptación realizada para tal conexión. Por tanto, se gestionan en esta plataforma algo más de 800 usuarios.

Además, según lo indicado, se podrán plantear por parte del CONSORCIO peticiones relacionadas con la creación y envío de informes a cada usuario, creación de roles para diferentes usuarios, etc.

La estructura de red de los centros Guadalinfo dispone de varios equipos cliente que se conectan a un servidor central para realizar algunas tareas concretas, y todos ellos con conexión a Internet. En la actualidad se disponen de tres versiones activas de sistema operativo tanto en centros Guadalinfo como en Telecentros:

- Guadalinex Guadalinfo v. 6
- Guadalinex Guadalinfo Cloud
- Guadalinex Telecentros

Es un factor importante que se ha de tener en cuenta en el planteamiento de la solución técnica, pues los datos se han de recoger y centralizar independientemente de la versión que exista en cada equipo.

Será la empresa adjudicataria la responsable de implementar los cambios sobre los citados sistemas operativos en caso de que sea necesario para la captura y envío de nuevos datos, además de controlar tanto las pruebas (piloto) como la posterior distribución en los clientes, trabajando en coordinación con la empresa que actualmente realiza estas labores en el proyecto Guadalinfo.

Además, en lo relativo al equipamiento, se ha de indicar que la propuesta técnica debe incluir la posibilidad de que se renueven o introduzcan nuevos equipos a lo largo del tiempo del presente contrato, siendo posible que éstos sean de diversa tipología como: tablets, móviles, gafas inteligentes, etc. Algunos de estos elementos puede que no incluyan las versiones de sistema operativo indicados anteriormente, sino que como en el caso de tablets o móviles tengan el suyo propio

Teniendo en cuenta la gran cantidad de datos que se han de enviar y centralizar, y el posterior tratamiento de los mismos para su correcto análisis, en la propuesta técnica se deberá incluir una descripción del procedimiento de control de envío que se realizará y actuación en caso de detectar errores. El sistema instalado ya dispone de una herramienta para controlar los envíos de ficheros desde los centros.

Código Seguro de verificación:IwlcLflFV0Y/vKDYFY0YjA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LUCIA AGUILAR VEGA		FECHA	17/03/2015
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	IwlcLflFV0Y/vKDYFY0YjA==	PÁGINA	4/13

IwlcLflFV0Y/vKDYFY0YjA==

Por parte del CONSORCIO se plantearán los diferentes informes que han de construirse en función de los perfiles de usuarios que deben acceder a ellos. Como mínimo se determinan los siguientes:

- Datos a nivel de centro
- Datos a nivel de organización regionial (grupo de centros)
- Nivel administrativo, definido por el CONSORCIO

El método de acceso y explotación de los datos en cada caso quedará definido en el transcurso del contrato, pero se habrá de respetar que se cumpla el nivel de acceso definido además de que la respuesta del sistema sea eficiente, teniendo en cuenta la gran cantidad de usuarios y de información que gestiona.

3.1.2 Estadísticas obtenidas a partir de diferentes fuentes de datos relacionadas con el proyecto Guadalinfo.

El proyecto Guadalinfo dispone hoy día de una gran cantidad de aplicaciones tanto para la gestión del mismo como otras para que los usuarios puedan compartir contenidos y/o desarrollar proyectos de innovación. Cada una de ellas supone una fuente de datos para el entorno de análisis de indicadores del proyecto que actualmente se utiliza (Pentaho Business Intelligence v. 5.0).

En este sistema es en el que se deberá continuar el trabajo por parte de la adjudicataria, en diferentes aspectos:

- Actualización de las fuentes de datos, en función de los cambios en las aplicaciones utilizadas en el proyecto Guadalinfo.
- Adaptación de los informes estáticos y cuadros de mando, en función de las necesidades que en cada momento determine el CONSORCIO.
- Mantenimiento del entorno software para un buen funcionamiento del mismo.
- Introducción de nuevas fuentes de datos, en función de las necesidades del proyecto.

En una primera fase de los trabajos, será necesaria una labor de análisis de la situación actual del BI-Guadalinfo, que servirá de base para un planteamiento de los trabajos necesarios para la actualización y adaptación en función de lo que en cada momento se determine. Debido a la naturaleza de los trabajos indicados, será necesaria una labor continuada a lo largo del tiempo del contrato, concretando en cada momento el CONSORCIO la planificación de los trabajos que la adjudicataria deberá realizar.

Será necesaria por parte de la adjudicataria, además, una labor de interlocución con los proveedores de cada una de las herramientas para lograr que su integración como fuentes de datos sea eficaz y con un nivel de fiabilidad elevado.

Se podrán solicitar cuantas reuniones se estimen oportunas por parte del CONSORCIO para la correcta definición de planificación de los trabajos informes o indicadores y se llevarán a cabo en

Código Seguro de verificación:IwlcLflFV0Y/vKDYFY0YjA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LUCIA AGUILAR VEGA		FECHA	17/03/2015
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	IwlcLflFV0Y/vKDYFY0YjA==	PÁGINA	5/13

IwlcLflFV0Y/vKDYFY0YjA==

sus instalaciones. Éstas serán presenciales, salvo que éste estime oportuno realizarlo de forma remota mediante videoconferencia.

3.2 INFORMES PERIÓDICOS.

La adjudicataria deberá realizar una revisión mensual de los trabajos efectuados en el sistema de estadísticas del proyecto Guadalinfo, cuyos resultados incluirán en un Informe Mensual sobre la misma que incluya como mínimo los siguientes puntos:

- Informe sobre el Mantenimiento Evolutivo realizado, detallando el desglose de tareas y subtareas realizados y los tiempos empleados en cada una de ellas.
- Plan de Trabajo actualizado, con revisión de hitos.
- Propuesta de comunicación a usuarios/as de las mejoras implantadas.

3.3 CONDICIONES GENERALES

3.3.1 Interlocutor de la adjudicataria

La empresa adjudicataria deberá especificar un Jefe de Proyecto, que coordinará los trabajos, y actuará de interlocutor técnico único, que organizará la prestación de los servicios objeto de la contratación, de acuerdo a este pliego de condiciones técnicas, pondrá en práctica las instrucciones del responsable designado por El CONSORCIO e impartirá las pertinentes instrucciones al personal de la adjudicataria.

3.3.2 Representante del Consorcio “Fernando de los Ríos”

El Consorcio “Fernando de los Ríos” designará una persona responsable para la supervisión, coordinación, vigilancia y comprobación de la correcta prestación del servicio objeto del contrato.

3.3.3 Régimen del personal de la adjudicataria

Todo el personal que la adjudicataria tuviere contratado para la prestación directa o indirecta de los servicios objeto del presente pliego, dependerá en exclusiva de ella, debiendo la adjudicataria cumplir de forma escrupulosa y sin cumplimiento alguno cuantas disposiciones legales y reglamentarias se hallen vigentes, en cada momento, en materia laboral, de seguridad social así como de prevención de riesgos laborales.

La adjudicataria habrá de cumplir y hacer cumplir a todos sus trabajadores la normativa vigente con relación a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y se obliga a impartir los cursos necesarios para el desempeño de su actividad.

Las instrucciones a dicho personal serán dadas por la empresa adjudicataria, según los requerimientos de los servicios contratados.

En el caso de que la adjudicataria incumpla alguna de sus obligaciones de naturaleza laboral y/o seguridad social, será responsable de los pagos que EL CONSORCIO tuviera que efectuar al ser condenada por resolución administrativa y/o judicial.

Código Seguro de verificación:IwlcLflFV0Y/vKDYFY0YjA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LUCIA AGUILAR VEGA		FECHA	17/03/2015
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	IwlcLflFV0Y/vKDYFY0YjA==	PÁGINA	6/13

IwlcLflFV0Y/vKDYFY0YjA==

3.3.4 Información de Base.

EL CONSORCIO facilitará a la empresa adjudicataria cuanta información disponga con las materias objeto del presente contrato. Toda la información que se proporcione, no será utilizada por la adjudicataria, bajo ninguna circunstancia, para fines distintos de los servicios contemplados en la presente contratación.

3.3.5 Naturaleza de la prestación.

El objeto del contrato es la prestación de un servicio, el cual lleva aparejado un resultado concreto. La empresa adjudicataria queda obligada a la prestación eficaz de los servicios descritos en el presente pliego, durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato, con independencia de los medios materiales o humanos que deba emplear en ello. La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista.

En ningún caso podrá interpretarse que el precio del contrato supone la contraprestación a una hipotética “bolsa de horas”, las cuales, una vez agotadas, liberan al adjudicatario de sus obligaciones, con independencia del resultado obtenido. Por el contrario, el adjudicatario queda obligado a prestar los servicios, durante todo el plazo de ejecución, sin perjuicio de la dedicación de medios materiales y humanos que esto conlleve.

4 ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

4.1 EQUIPO DE TRABAJO.

El equipo de trabajo MINIMO ofertado por el licitador estará compuesto por un equipo formado por:

- Un jefe de proyecto a tiempo parcial
- Un consultor experto en “Business Intelligence”, con experiencia en entorno Pentaho, al 100% de dedicación
- Un técnico-programador especialista en Sistemas de Información con experiencia en entorno BI-Pentaho al 100% de dedicación. Se deberá aportar en este último caso, que además de experiencia en entorno Pentaho, se tenga experiencia en la creación de scripts en Linux, y en entornos Apache Flume, en relación al sistema presentado anteriormente.
- Un técnico-programador especialista en Sistemas de Información con experiencia en entorno BI-Pentaho al 50% de dedicación, con las mismas características del anterior. Será el CONSORCIO el que determine la asignación del tiempo o periodo en el que se debería cumplir este porcentaje de implicación en el transcurso del contrato.
- Técnico de sistemas, para dar soporte a las tareas de instalación de sistemas, con tiempo de dedicación parcial en función de las necesidades (15% aproximadamente). Debe tener experiencia en la construcción de paquetes de distribución Linux-Ubuntu, además de acreditar haber trabajado en proyectos de implantación de sistemas distribuidos y servidores Red Hat.

Código Seguro de verificación:IwlcLflFV0Y/vKDYFY0YjA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LUCIA AGUILAR VEGA		FECHA	17/03/2015
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	IwlcLflFV0Y/vKDYFY0YjA==	PÁGINA	7/13

IwlcLflFV0Y/vKDYFY0YjA==

Además, el equipo de trabajo deberá tener experiencia en proyectos con metodología de trabajo ágil (como por ejemplo SCRUM), ya que será la que se aplique para la planificación de recursos y tareas a lo largo del periodo de contrato.

Corresponde al Consorcio "Fernando de los Ríos" la supervisión y dirección de los trabajos, proponer las modificaciones convenientes o, en su caso, proponer la suspensión de los mismos si existiese causa justificada para ello. El Consorcio "Fernando de los Ríos" podrá apoyarse en técnicos especializados de alguna/s de sus entidades consorciadas para la supervisión anteriormente citada.

El Consorcio "Fernando de los Ríos" podrá fijar reuniones periódicas con el contratista con el fin de determinar, analizar y valorar las incidencias y el grado de cumplimiento evolutivo de objetivos e indicadores que se produzcan en la ejecución del contrato. El contratista estará obligado a asistir y colaborar a través del personal que éste designe, en las reuniones de seguimiento de los servicios definidas por EL CONSORCIO, quién se compromete a citar con la debida antelación al personal del contratista, a los efectos de poder facilitar su asistencia. El adjudicatario deberá garantizar la asistencia de los miembros del equipo siendo a su cargo los gastos de desplazamiento, hospedaje y manutención en los que deban incurrir.

4.2 DIRECCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El Consorcio "Fernando de los Ríos" designará un Responsable del Proyecto, que será el órgano capacitado para interpretar el presente pliego y demás condiciones establecidas en el contrato, siendo sus funciones y responsabilidades:

1. Dirigir, supervisar y coordinar la realización y prestación de los servicios.
2. Aprobar la realización de los servicios.
3. Velar por el nivel de calidad de los servicios y el cumplimiento de los objetivos e indicadores asociados a los mismos.
4. Decidir sobre la aceptación de las modificaciones técnicas propuestas por el Equipo de Trabajo a lo largo del desarrollo de la prestación de los servicios.
5. Asegurar el seguimiento de la prestación de los servicios.
6. Hacer cumplir las normas de funcionamiento y las condiciones estipuladas en este pliego.
7. Aprobar la participación en el proyecto de las personas equipo del proyecto aportado por la empresa adjudicataria, así como sugerir o exigir la sustitución de alguna o algunas de las personas miembros del equipo si a su juicio su participación en el mismo dificulta o pone en peligro la calidad o cumplimiento de objetivos e indicadores en la realización de los servicios.
8. Autorizar cualquier alteración de la metodología empleada en la prestación de los servicios.
9. Se elaborarán periódicamente documentos de seguimiento intermedio del proyecto, en los que se valorará su avance en las diferentes etapas y el grado de cumplimiento de los objetivos prefijados.

Código Seguro de verificación:IwlcLflFV0Y/vKDYFY0YjA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LUCIA AGUILAR VEGA		FECHA	17/03/2015
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	IwlcLflFV0Y/vKDYFY0YjA==	PÁGINA	8/13

IwlcLflFV0Y/vKDYFY0YjA==

10. Se pondrán a disposición del Consorcio “Fernando de los Ríos” los documentos necesarios que permitan un correcto seguimiento del proyecto, y que sirvan de guía en su funcionamiento posterior.

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato, el contratista se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por el Consorcio “Fernando de los Ríos” a tales efectos, la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizados para resolverlos.

Si el desarrollo real de los servicios previstos en el presente pliego exigiera, en algún caso, una contribución neta de recursos humanos inferior a la ofertada, el adjudicatario queda obligado a poner los recursos restantes al servicio tareas homologas señaladas por el Consorcio, para las que se precise una preparación y experiencia similares, siempre en el ámbito del proyecto.

Las personas que emplee la adjudicataria en la prestación del servicio deberán dispensar trato agradable con los usuarios/as y disponer de capacidad de trabajo en equipo.

Caso de que por cualquier circunstancia (vacaciones, enfermedad, baja laboral, etc.) el técnico o técnicos destinado/s por la adjudicataria para la prestación del servicio y realización de los trabajos no pueda/n desempeñar el servicio objeto de este pliego, la empresa adjudicataria está obligada a sustituir a dicho/s técnico/s por otro/s de idéntico perfil y preparación así como a comunicar dicha sustitución con la antelación que sea posible.

La falsedad en el nivel de conocimientos técnicos del personal ofertado y su experiencia, deducida del contraste entre la información especificada en la oferta y los conocimientos reales demostrados en la ejecución de los trabajos, implicará la sustitución inmediata del mismo, la aplicación de las penalizaciones estipuladas y, en su caso, la resolución del contrato.

En cualquier caso, la ausencia de prestación de servicio por parte de la empresa adjudicataria por más de dos días laborales sin causa justificada podrá ser motivo de la rescisión del contrato de forma unilateral por parte del Consorcio “Fernando de los Ríos”, sin que el adjudicatario pueda reclamar cantidad alguna en concepto de indemnización por daños y perjuicios.

Todos los aspectos relativos a la gestión y programación de las tareas a realizar así como el seguimiento de la correcta realización de las mismas serán llevados a cabo por parte del Consorcio “Fernando de los Ríos” a través de la persona que se designe para ello.

En cualquier caso, y con independencia de la ubicación física de trabajo, el licitador proveerá a los miembros de su equipo de trabajo de todos los medios técnicos, de transporte, informáticos, comunicaciones, etc., necesarios para el correcto desempeño de sus funciones en consonancia con los requerimientos de EL CONSORCIO.

Código Seguro de verificación:IwlcLflFV0Y/vKDYFY0YjA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LUCIA AGUILAR VEGA		FECHA	17/03/2015
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	IwlcLflFV0Y/vKDYFY0YjA==	PÁGINA	9/13

IwlcLflFV0Y/vKDYFY0YjA==

5. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS.

La empresa adjudicataria acepta expresamente que los derechos de los trabajos desarrollados al amparo del presente contrato corresponden únicamente a EL CONSORCIO, con exclusividad y a todos los efectos, incluido el de cesión.

Por parte de la adjudicataria, no se hará uso de los resultados de los trabajos bajo ningún concepto, y sólo serán utilizados como referencia o como base de futuros trabajos, cuando se disponga de la autorización expresa, por escrito, del propietario de los mismos.

Quedarán en propiedad del CONSORCIO tanto la asistencia o servicios recibidos como los derechos inherentes a los trabajos realizados, su propiedad industrial y comercial, reservándose EL CONSORCIO su utilización, no pudiendo ser objeto de comercialización, reproducción u otro uso no autorizado expresamente por el CONSORCIO, y ésta, en consecuencia, podrá recabar en cualquier momento la entrega de los documentos o materiales que la integren, con todos sus antecedentes, datos o procedimientos.

En particular, todos los registros, Usuarios/as creados, contraseñas y demás datos necesarios para el uso de los servicios de dinamización telemática serán propiedad del Consorcio “Fernando de los Ríos” y a la conclusión del servicio, la empresa facilitará la información necesaria y no continuará utilizando dichas cuentas o registros.

El contratista tendrá la obligación de proporcionar en soporte informático al CONSORCIO todos los datos, cálculos, procesos y procedimientos empleados durante la elaboración de los trabajos.

Los trabajos que constituyan objeto de propiedad intelectual, se entenderán expresamente cedidos en exclusiva al CONSORCIO, salvo en el caso de derechos preexistentes, en los que la cesión puede no ser con carácter de exclusividad.

6. CONFIDENCIALIDAD DE LOS TRABAJOS. L.O.P.D

No se podrá transferir información alguna sobre los trabajos ejecutados o información proporcionada por EL CONSORCIO en el contexto del mismo a personas o entidades ajenas al proyecto sin el consentimiento por escrito de EL CONSORCIO. La adjudicataria, si así se lo exigiere EL CONSORCIO vendrá obligada a suscribir acuerdo de confidencialidad en este sentido si así le fuera exigido.

Asimismo la adjudicataria y sus profesionales limitarán el acceso, tratamiento o uso de datos de carácter personal a los mínimos estrictamente necesarios y exclusivamente pertinentes para la efectiva realización de los trabajos. En todo caso, dicho acceso o uso imposibilitan tal como es exigido, y así se comprometerá la adjudicataria, que no se podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este Pliego, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación.

En particular la empresa adjudicataria y sus profesionales participantes en los trabajos estarán obligados al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, sobre protección datos de carácter personal y especialmente en lo indicado en su artículo número 12.

Código Seguro de verificación:IwlcLflFV0Y/vKDYFY0YjA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LUCIA AGUILAR VEGA		FECHA	17/03/2015
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	IwlcLflFV0Y/vKDYFY0YjA==	PÁGINA	10/13

IwlcLflFV0Y/vKDYFY0YjA==

A los efectos de interlocución, relaciones y garantía sobre el adecuado y correcto uso del material, información y datos suministrados o manejados durante el curso de los trabajos, la adjudicataria, sin perjuicio ni exención alguna en las responsabilidades propias que le incumben, designará, inmediatamente después de la adjudicación y por escrito, a un representante autorizado para el mantenimiento de las relaciones que se establezcan por esta causa con cualesquiera Administraciones Públicas.

7. PLAZOS Y PENALIZACIONES.

El plazo de ejecución del contrato será de DOCE MESES. Se prevé específicamente la posibilidad de prorrogar este plazo por otros doce meses.

La adjudicataria elaborará y remitirá a EL CONSORCIO, a lo largo de los tres primeros días de ejecución del contrato, un cronograma pormenorizado con detalle de los trabajos y servicios a realizar en cada fase del proyecto, detallando para cada una de ellas objetivos, hitos e indicadores cuantitativos de detalle a conseguir en cada una de esas fases. En dicho Plan de Trabajo se detallará asimismo la naturaleza y descripción de los entregables, documentación y resultados concretos a obtener en cada fase, con la finalidad de garantizar que la ejecución de los trabajos objeto del pliego se realicen y entreguen en los plazos y fechas establecidas.

El contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo total fijado para la realización del mismo, así como de los plazos parciales señalados para su ejecución sucesiva.

Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento de los plazos establecidos, EL CONSORCIO podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de 0,20 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato. Estas penalidades deberán ser proporcionales a la gravedad del incumplimiento y su cuantía no podrá ser superior al 10 % del presupuesto del contrato.

Cada vez que las penalidades por demora alcancen un múltiplo del 5 % del precio del contrato, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades.

Si el retraso fuese producido por motivos no imputables al contratista y éste ofreciera cumplir sus compromisos dándole prórroga del tiempo que se le había señalado, se concederá por EL CONSORCIO un plazo que será, por lo menos, igual al tiempo perdido, a no ser que el contratista pidiese otro menor.

8. INSPECCIÓN, CONTROL DE CALIDAD, EVALUACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS.

La Dirección de los trabajos, en caso de disconformidad con la calidad de los resultados, elaborará un informe detallando los incumplimientos y/o defectos observados. El informe elaborado será remitido al adjudicatario para que subsane dichos incumplimientos y/o defectos en el plazo máximo de quince días tras su recepción. Concluido el plazo y en el caso de que no se

Código Seguro de verificación:IwlcLflFV0Y/vKDYFY0YjA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LUCIA AGUILAR VEGA		FECHA	17/03/2015
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	IwlcLflFV0Y/vKDYFY0YjA==	PÁGINA	11/13

IwlcLflFV0Y/vKDYFY0YjA==

hayan subsanado los incumplimientos y/o defectos observados, podrá mediar la resolución del contrato si la Dirección de los trabajos así lo considera, no procediendo a dar por recibido y aceptado el objeto del contrato.

9. ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS

El "Director" designado por el Consorcio "Fernando de los Ríos" para la supervisión del contrato procederá a la recepción de todos los resultados y productos de los trabajos y servicios y a la aceptación de los mismos.

Para dicha recepción y aceptación, el contratista estará obligado a prestar satisfactoriamente todos los servicios descritos, con los perfiles propuestos para el concurso (siempre y cuando el Responsable de los trabajos no solicite una sustitución), y a entregar los productos finales de los trabajos, paquetes software, etc. y la documentación acordada en las fechas establecidas.

La empresa adjudicataria podrá hacer uso de los documentos, archivos y resultados de los trabajos, ya sea como referencia o como base de futuros trabajos siempre que cuente para ello con la autorización expresa por escrito de la Dirección del Consorcio "Fernando de los Ríos".

10. PRECIO DEL CONTRATO

Se establece el siguiente presupuesto de licitación:

Presupuesto de licitación:	92.500 €
IVA (21%):	19.425 €
Total:	111.925 €

La oferta presentada por los licitadores deberá contener separadamente el precio de la ejecución del contrato, el I.V.A. y su suma. La oferta económica deberá adaptarse al modelo propuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la licitación.

11. CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA.

La propuesta se deberá entregar en sobre cerrado en formato papel y en soporte digital. En la oferta técnica las empresas licitadoras incluirá una memoria técnica en donde se detallen al menos los siguientes puntos:

1. Descripción completa, alcance y planificación de los trabajos a realizar y servicios a prestar para cumplir con los requerimientos del presente pliego.
2. Metodología general propuesta a emplear dentro del objeto de la contratación.
3. Programa de Trabajos con cronograma, calendarios, plazos totales y parciales propuestos para los trabajos, y recursos humanos dedicados en cada período por perfiles técnicos para los trabajos.
4. Plan de Mantenimiento y Asistencia a aplicar.
5. Propuestas de Informes Mensuales y otros.

Código Seguro de verificación:IwlcLflFV0Y/vKDYFY0YjA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LUCIA AGUILAR VEGA		FECHA	17/03/2015
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	IwlcLflFV0Y/vKDYFY0YjA==	PÁGINA	12/13

IwlcLflFV0Y/vKDYFY0YjA==

6. Infraestructuras y medios técnicos ofertados para el soporte.
7. Metodología específica aplicada al seguimiento general de los trabajos.
8. Descripción pormenorizada de los medios técnicos y humanos (detallando Curricula y relación nominal del personal asignado) a aportar para el cumplimiento del objeto del presente pliego, con detalle exhaustivo de su experiencia, cualificación o especialidad, y dedicación horaria a los servicios objeto de este contrato.
9. Documentación concreta y referencias acreditativas de trabajos realizados similares.
10. Propuesta de mejoras, por considerar que pueden convenir a la realización de los servicios, entendiendo por tales los incrementos tanto en calidad como en cantidad de la prestación objeto del contrato, y sin que los mismos tengan repercusión económica sobre el precio ofertado. En ningún caso, las mejoras tendrán la consideración de variantes o alternativas.

12. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Criterio	***Peso***
PROPUESTA ECONÓMICA: Se calculará la cifra en euros correspondiente a la baja de cada oferta. A la cifra mayor se le dará la máxima puntuación y las demás serán valoradas de forma directamente proporcional.	40%
INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOS TECNICOS: medios personales (15%) e infraestructura tecnológica disponible (10%) para la ejecución del contrato.	25%
SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y DESARROLLO DE LA PLATAFORMA: servicio de desarrollo y adaptación de las plataformas de BI (15%); calidad, contenido y estructura de los entregables (5%).	20%
PLANIFICACIÓN Y METODOLOGÍA: planificación temporal (5%), resultados que se desean alcanzar (3%), metodología para el seguimiento y evaluación continua del proyecto (2%)	10%
MEJORAS: Se valorará la propuesta de prestaciones adicionales, mejoras o ampliaciones del alcance.	5%

La directora del Departamento de Innovación Ciudadana del consorcio “Fernando de los Ríos” presta su conformidad al presente pliego, en Granada, a fecha de la firma del documento.

La Directora de Innovación Ciudadana

Fdo.: Lucia Aguilar Vega

Código Seguro de verificación:IwlcLflFV0Y/vKDYFY0YjA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LUCIA AGUILAR VEGA		FECHA	17/03/2015
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	IwlcLflFV0Y/vKDYFY0YjA==	PÁGINA	13/13

IwlcLflFV0Y/vKDYFY0YjA==